

# CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EL ÁMBITO AGRARIO

Noviembre de 2025



## GOBERNANZA AMBIENTAL:

una misión innovadora para mejorar la conservación de la biodiversidad mediante la custodia del territorio a través de la innovación y la colaboración

**Equipo redactor:**

SEO/BirdLife

- Óscar Prada Campaña

- José Eugenio Gutiérrez Ureña

- Carlos Ruiz González

Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio

- Antonio Ruiz Salgado

**Revisión:**

Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Edita:**

*El proyecto LIFE CUSTODIA impulsa la custodia del territorio como herramienta social para la conservación y restauración de la naturaleza, a través de la innovación y la colaboración entre administraciones, titulares de terrenos o derechos, empresas, ONG y otras entidades.*

*La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina este proyecto y participan como socios Eurosite, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), Fundación Global Nature (FGN), Fundación Fernando González Bernáldez/Europarc-España, SEO/BirdLife y Xarxa per a la Conservació de la Natura (XCN). Cuenta con la contribución financiera del Programa LIFE de la Unión Europea.*



**Fecha de edición**

20/11/2025

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
1. ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS-SOCIALES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.....	3
2. PRODUCIR CON LA NATURALEZA. DIAGNÓSTICO DE PARTIDA .....	5
3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CUSTODIA EN EL ÁMBITO AGRARIO.....	7
3.1 <i>Tipología de la propiedad y localización de los acuerdos en el ámbito agrario</i> .....	8
3.2 <i>Entidades de custodia que lideran los acuerdos</i> .....	12
3.3 <i>Estrategias de conservación empleadas en los acuerdos de custodia agraria</i> .....	15
4. MARCO NORMATIVO BÁSICO PARA LA CUSTODIA AGRARIA.....	19
4.1. <i>El Contrato Territorial</i> .....	20
5. LA CdT AGRARIA Y LA CONDICIONALIDAD AMBIENTAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE LA PAC .....	22
5.1 <i>La CdT en la PEPAC 2023-2027</i> .....	23
5.2 <i>Sinergias con la Infraestructura Verde y el Reglamento Europeo de Restauración de la Naturaleza</i> .....	24
6. INSTRUMENTOS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO .....	25
7. INTERRELACIONES CON LOS ÁMBITOS FLUVIAL, FORESTAL Y URBANO.....	27
8. RETOS, VISIÓN DE FUTURO Y PROPUESTAS DE TRABAJO .....	28
8.1. <i>Marco conceptual claro, compartido y difundido de la CdT agraria</i> .....	28
8.2. <i>Marco normativo completo e integrador (Incluyendo PAC actual y anticipación al nuevo periodo)</i> .....	29
8.3. <i>Financiación e incentivos para la CdT agraria</i> .....	30
8.4. <i>Consolidación de un sistema integrado de instrumentos para la sostenibilidad de los acuerdos de custodia</i> .....	31
9. BIBLIOGRAFÍA.....	33

## INTRODUCCIÓN

El proyecto LIFE CUSTODIA tiene como objetivo principal impulsar la colaboración público-privada y social para la conservación y la restauración de la naturaleza en el marco de la Estrategia Europa de Biodiversidad 2030 y los acuerdos internacionales, a través de la innovación y el impulso de la custodia del territorio (en adelante CdT). La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) coordina este proyecto y participan como socios Eurositem, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), Fundación Global Nature (FGN), Fundación Fernando González Bernáldez/ Europarc-España, SEO/BirdLife y Xarxa per a la Conservació de la Natura (XCN).

SEO/BirdLife se encarga del paquete de trabajo WP3 que consiste en impulsar la colaboración público-social-privada para el desarrollo de políticas que fortalezcan la CdT como herramienta de gobernanza para la conservación de la naturaleza. Entre los objetivos de este paquete está apoyar y activar acciones desde las Administraciones públicas (en adelante AAPP) para fomentar el uso de la CdT en las políticas de conservación de la naturaleza, a partir de un incremento en el conocimiento de sus posibilidades y nuevas propuestas de desarrollo, y gracias al intercambio de experiencias e información con las redes y organizaciones de CdT. Uno de los resultados que se pretende alcanzar en el WP3 es un **Plan de Políticas elaborado de manera participativa** por medio de seminarios temáticos o focales para impulsar la CdT a escala local, regional y nacional.

Como base informativa previa se han elaborado cuatro documentos sintéticos abordando el uso de la CdT en distintos ámbitos, incluyendo específicamente este sobre espacios agrarios. Estos documentos tienen como objetivo facilitar el análisis de opciones, identificar problemas y necesidades, y considerar los requisitos legales asociados, estando concebidos como un instrumento de apoyo al proceso participativo que se iniciará con un seminario online.

A este proceso serán invitadas todas las consejerías del Agricultura, ganadería y desarrollo rural de las comunidades autónomas. Asimismo, se contará con la participación de entidades de CdT y otros agentes relevantes en la conservación y gestión de los espacios agrarios.

Entre la bibliografía de referencia empleada destacan tres fuentes principales, dos de ellas aportadas por la Fundación Biodiversidad: el "7º Inventario de Iniciativas de custodia del territorio en España" y el informe de "Instrumentos jurídicos para la formalización de colaboraciones con Administraciones públicas en custodia del territorio"; la otra fuente es la documentación de los Grupos de Trabajo del Ámbito Agrario de las VII y VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio.

## RESUMEN EJECUTIVO

Los datos del 7º Inventario confirman el peso creciente del ámbito agrario dentro del conjunto de acuerdos de CdT. La suma de cultivos y pastizales son 1.853 acuerdos y más de 163.759 hectáreas, lo que supone el 40% del total de acuerdos en España y el 24% de la superficie. La propiedad privada actúa como pilar principal —alrededor del 92 % de los acuerdos agrarios y el 65 % de la

superficie. En cuanto a las entidades de custodia, las asociaciones lideran en número de acuerdos mientras que las fundaciones y entidades autonómicas concentran las mayores superficies, especialmente en fincas ganaderas y pastizales de gran extensión.

Las estrategias de conservación muestran una diferenciación clara entre cultivos y pastizales. En cultivos predominan actuaciones ligadas al mantenimiento de la gestión tradicional, la mejora del suelo, la adaptación climática y los aprovechamientos sostenibles. En pastizales, el enfoque se centra más en la restauración de hábitats abiertos, conservación de fauna agroesteparia, sensibilización y control de amenazas. Esta diversidad estratégica evidencia que la CdT agraria combina objetivos productivos con objetivos estrictamente ambientales, reforzando la multifuncionalidad de los agroecosistemas.

El marco normativo actual ofrece herramientas útiles, pero poco desarrolladas. La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad reconoce la CdT y habilita incentivos por externalidades positivas (art. 77), mientras que la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural y el RD 1336/2011, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural, establecen el Contrato Territorial como instrumento idóneo para financiar compromisos agroambientales. Sin embargo, su aplicación es desigual y limitada, con Cataluña y Menorca como únicas referencias operativas en 2025. La falta de desarrollo efectivo de incentivos fiscales, priorizaciones administrativas y pagos por servicios ecosistémicos restringe la consolidación de acuerdos estables y a largo plazo.

En el marco de la Política Agraria Común (PAC), la CdT agraria se beneficia de la condicionalidad reforzada y de la existencia de intervenciones FEADER compatibles, especialmente las intervenciones 6871 (Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural), 7165 (cooperación para el medio ambiente) y 6502.2 (Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales). No obstante, la integración real en los PEPAC autonómicos es escasa y heterogénea. Las oportunidades para conectar CdT y PAC —eco-regímenes, cooperación multi-actor, restauración no productiva, agricultura climáticamente resiliente— siguen infrutilizadas. Esta situación cobra especial relevancia en un escenario marcado por el nuevo Reglamento Europeo de Restauración de la Naturaleza y por la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, que requieren restauración ecológica, conectividad territorial y gobernanza participada: ámbitos donde la CdT aporta ventajas integradoras evidentes.

El ámbito agrario actúa como espacio de enlace entre sistemas forestales, fluviales y urbanos, lo que convierte a la CdT agraria en un eje articulador dentro del conjunto de custodias. La conservación del suelo —principal sumidero terrestre de carbono—, la restauración de márgenes y setos, el mantenimiento del mosaico agroecológico y la reducción de presiones sobre riberas y montes evidencian la estrecha interdependencia entre ámbitos. La CdT agraria contribuye así a reforzar la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos en territorios rurales que soportan gran parte de las presiones ambientales del país.

Nuestra visión de futuro plantea que, en 2030, la CdT en agroecosistemas sea una estrategia consolidada de gestión colaborativa que contribuya eficazmente a la conservación del suelo agrario, la biodiversidad, la resiliencia climática y el mantenimiento del paisaje. Para ello se

requiere un triple avance: un marco conceptual claro y compartido; un marco normativo integrador —con especial atención al periodo PAC post-2027—; y un sistema estable de incentivos que facilite la permanencia de acuerdos y la participación del sector agrario.

Las propuestas de trabajo se articulan en torno a tres grandes líneas:

1. consolidar criterios comunes, modelos de acuerdos y protocolos de negociación que fortalezcan la relación con agricultores y ganaderos;
2. promover el desarrollo normativo y la incorporación explícita de la CdT en la AC, contratos territoriales, instrumentos de planificación e incentivos o pagos por servicios ecosistémicos;
3. activar diversas fuentes públicas y privadas de financiación, desde fondos PAC y fondos climáticos hasta programas de compra pública verde, mecanismos innovadores y esquemas de medición de impacto ambiental y social;
4. consolidación de un sistema integrado de instrumentos para la sostenibilidad de los acuerdos de custodia.

La CdT agraria constituye, en conjunto, una oportunidad estratégica para afrontar simultáneamente conservación, producción, resiliencia climática y cohesión territorial. Su fortalecimiento exige una alianza renovada entre administraciones, entidades de custodia, productores y ciudadanía, capaz de sostener acuerdos estables y de impulsar una transición agroecológica basada en calidad, sostenibilidad y valor social.

## **1. ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS-SOCIALES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

---

Ante la magnitud de los desafíos sociales y ambientales actuales, se hace imprescindible la creación de alianzas que promuevan la conservación y restauración de la biodiversidad y el fortalecimiento de los beneficios que esta aporta. La gestión, restauración y conservación de ecosistemas sensibles como los agroecosistemas requiere de la participación de múltiples actores. Para ello, es fundamental establecer marcos de gobernanza sólidos, acompañados de políticas y normativas que faciliten la cooperación en torno a objetivos comunes de sostenibilidad. El concepto de colaboración público-privada, tradicionalmente vinculado a la construcción de infraestructuras, se ha ampliado con el tiempo hacia otros ámbitos como la educación, el medio ambiente y la cultura. Sin embargo, no todas las alianzas involucran necesariamente intereses económicos. En muchos casos, las iniciativas conjuntas con entidades sociales y comunitarias buscan atender necesidades colectivas desde una perspectiva no lucrativa.

Para diferenciar este tipo de colaboración, se ha incorporado el término **alianzas público-sociales (APS)**, que resalta la participación de organizaciones sin fines de lucro y con un claro enfoque

social. Estas alianzas evidencian que la cooperación puede orientarse a objetivos de beneficio común, más allá de los resultados financieros. Dentro de este marco, la colaboración público-social se vincula a conceptos como **cogobernanza, cogestión o coproducción**, que suponen la participación de los actores sociales tanto en la definición como en la ejecución de las actuaciones.

La **cogobernanza**, en particular, representa un cambio profundo en el papel de las AAPP. Estas dejan de ser vistas como las únicas responsables de resolver los problemas colectivos y pasan a integrarse en una red más amplia de actores que, en condiciones de igualdad, participan en la creación y ejecución de políticas. Este modelo reconoce que las soluciones más sólidas surgen cuando la ciudadanía, las organizaciones sociales y las instituciones comparten responsabilidades, recursos y capacidades.

La **cogestión comunitaria** merece especial atención, pues pone en valor el conocimiento, la experiencia y el compromiso de la ciudadanía. Gracias a la interacción constante entre profesionales, comunidades y voluntariado, se generan aportes significativos que refuerzan la calidad de los servicios y aumentan el grado de implicación social en la protección de los ecosistemas.

Un **ejemplo** particularmente significativo de las alianzas público-sociales aplicadas a la conservación y restauración de la naturaleza es **la CdT**, figura regulada por la **Ley 42/2007** de Patrimonio Natural y Biodiversidad (en adelante **LPNB**), donde se define como "conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos" (art. 3.9º LPNB).

La participación en la **gestión**, por otro lado, implica la participación de los actores no gubernamentales en la ejecución de estas decisiones. En el medio agrario, esto puede traducirse en la implementación de métodos de cultivo o manejo ganadero, programas de voluntariado, ciencia ciudadana, monitoreo comunitario de la calidad del agua y del suelo, o la movilización de recursos locales para la restauración del paisaje, entre otros.

La gestión de los agroecosistemas incluye todas aquellas funciones y actividades que permiten alcanzar los objetivos de conservación o de integridad deseables e incluyen la dotación de medios legales, económicos, materiales, o humanos. Engloba un conjunto heterogéneo de funciones y actividades. Muchas de las cuales, permiten el apoyo a la Administración por parte de otros actores. La Tabla 1(página 23) enumera una propuesta de clasificación de acciones de gestión que podrían identificarse en la gestión de los agroecosistemas a través de la custodia en el ámbito agrario.

## 2. PRODUCIR CON LA NATURALEZA. DIAGNÓSTICO DE PARTIDA<sup>1</sup>

---

El medio agrario español y europeo ha atravesado, desde mediados del siglo XX, un proceso combinado de despoblación, pérdida de rentabilidad y transformación estructural. La apertura global de los mercados desde los años ochenta impulsó una competencia creciente por precio y favoreció procesos de concentración vertical y horizontal del sector agroalimentario. Como resultado, grandes corporaciones han adquirido capacidad para influir en las políticas agrarias y en la orientación de los fondos públicos, mientras que el productor convencional queda reducido a un mero suministrador, con márgenes decrecientes y una “reconversión silenciosa” hacia modelos de mayor escala o hacia el abandono.

El abandono —especialmente acusado en áreas de montaña, islas o zonas periféricas— y la intensificación productiva constituyen hoy las dos dinámicas críticas que es necesario revertir. La primera comporta pérdida de hábitats agrarios tradicionales, erosión, forestación espontánea, pérdida de patrimonio etnográfico y mayor presión de usos no agrarios (como grandes instalaciones de energías renovables). La intensificación genera homogeneización del paisaje, uso creciente de agroquímicos, presión sobre acuíferos y pérdida del mosaico agrario.

A ello se suma un elemento esencial del diagnóstico: la biodiversidad asociada al medio agrario está experimentando un declive incuestionable y sostenido, constatado por múltiples indicadores. Entre ellos, destacan los programas de seguimiento de aves comunes reproductoras que SEO/BirdLife realiza desde hace casi 30 años, que evidencian descensos muy acusados de especies ligadas a cultivos y pastizales. También se han documentado fuertes reducciones de las poblaciones de insectos, degradación del suelo fértil, contaminación difusa por nitratos, agotamiento de acuíferos y efectos adversos en el bienestar animal en modelos ganaderos intensivos. El cambio climático —sequías prolongadas, fenómenos extremos, estrés hídrico y mayor evapotranspiración— agrava todos estos procesos y exige un cambio urgente en los modelos de producción.

La Política Agraria Común condiciona de forma decisiva la gestión agraria. El marco vigente mantiene una tendencia que beneficia a las explotaciones grandes, orientadas a mercados globales, mientras penaliza a explotaciones pequeñas y remotas. A ello se añade una elevada dependencia de insumos externos (semillas protegidas, fertilizantes, piensos, agroquímicos), que reduce la autonomía del productor y hace extremadamente volátil la rentabilidad. Además, la falta de infraestructuras de transformación y certificación adaptadas a pequeña escala, junto con normativas higiénico-sanitarias pensadas para la industria, impide a muchos productores diferenciar su producto y certificar su valor ambiental añadido.<sup>2</sup>

En este contexto, continúan coexistiendo tres grandes vías de transición productiva:

---

<sup>1</sup> Salguero, C.; Camps, M.; Navarro, A. (Coords.) (2021). Grupo de Trabajo Ámbito Agrario: Producir con la Naturaleza. VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio, FRECT.

<sup>2</sup> WWF; SEO/BirdLife; Greenpeace (2025). PAC: de una propuesta fallida a una transición real.

1. Recuperación de tierras abandonadas y reconversión de sistemas intensivos no rentables, mediante enfoques regenerativos que reduzcan insumos, recuperen la fertilidad del suelo, restauren el mosaico agrario y se basen en calidad, salud y proximidad.
2. Producción intensiva en menos territorio, pero con técnicas ecológicas avanzadas, combinada con una planificación ordenada para la gestión o renaturalización de las áreas abandonadas, manteniendo la viabilidad socioeconómica local.
3. Producción intensiva orientada a competir por precio, con un uso significativo de insumos y tecnologías de control, pero obligada a afrontar riesgos ambientales, sanitarios y reputacionales crecientes.

La pandemia de la Covid-19 evidenció vulnerabilidades de las cadenas de suministro dominadas por muy pocos operadores —como ocurrió con el colapso temporal de mataderos y canales de distribución cárnica en 2020— y reforzó el valor estratégico de la producción local y diversificada.

La reacción de un número creciente de productores “insatisfechos”, que buscan modelos más estables, viables y con valores añadidos, abre una ventana de oportunidad. Este giro está siendo acompañado por ajustes normativos favorables a pequeña escala (como el RD 1086/2020 sobre flexibilización higiénico-sanitaria).

### **Hacia un modelo virtuoso: alianza rural–conservación y papel de la CdT**

Para muchos territorios, la vía más prometedora consiste en articular una alianza entre el mundo rural y el conservacionista que permita integrar productividad, conservación de la naturaleza, valor social y sostenibilidad económica. Aquí la CdT puede desempeñar un papel estratégico.

Además de su función clásica de acompañamiento técnico y de impulso a la gestión sostenible, la CdT incorpora un elemento clave para el futuro del sector: la posibilidad de una comercialización diferenciada basada en los valores ambientales y sociales de las fincas gestionadas bajo acuerdos de custodia.

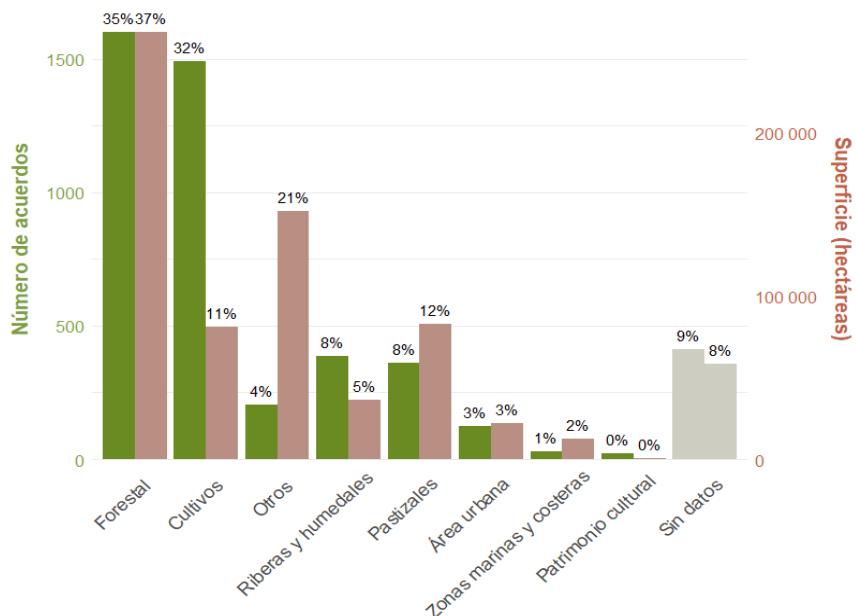
Programas impulsados por entidades como la Xarxa per a la Conservació de la Natura, la Fundación Global Nature y SEO/BirdLife, entre otras, han demostrado que integrar la CdT en la narrativa del producto —garantía de buenas prácticas, mejora de hábitats, mantenimiento del mosaico, conservación de especies agrarias sensibles— aporta confianza al consumidor, permite capturar el valor añadido de los servicios ecosistémicos y abre canales de venta directa más justos y estables.

Esta vía, basada en calidad, diferenciación y reconocimiento social, puede contribuir de manera relevante —al menos en determinados territorios y tipologías de explotación— a impulsar una transición hacia modelos agrarios más resilientes, compatibles con la biodiversidad y con mejores posibilidades de sostener la vida en el medio rural.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CUSTODIA EN EL ÁMBITO AGRARIO

Según los datos recogidos en el 7º Inventario, el uso de suelo predominante en los terrenos con acuerdos es el forestal (35 %), por delante de los cultivos (32 %), los pastizales (8 %), las riberas y humedales (8 %) y el área urbana (3 %). Aunque los acuerdos en el espacio forestal siguen siendo mayoritarios —pasando del 33 % en 2019 al 35 % de las 4.632 iniciativas inventariadas en diciembre de 2023—, el análisis específico del ámbito agrario adquiere un peso significativo: la suma de cultivos y pastizales alcanza el 40 % del total. Este es el bloque que estructurará el análisis agrario, al reunir la mayor parte de las iniciativas directamente vinculadas a la producción agrícola y ganadera.<sup>3</sup>

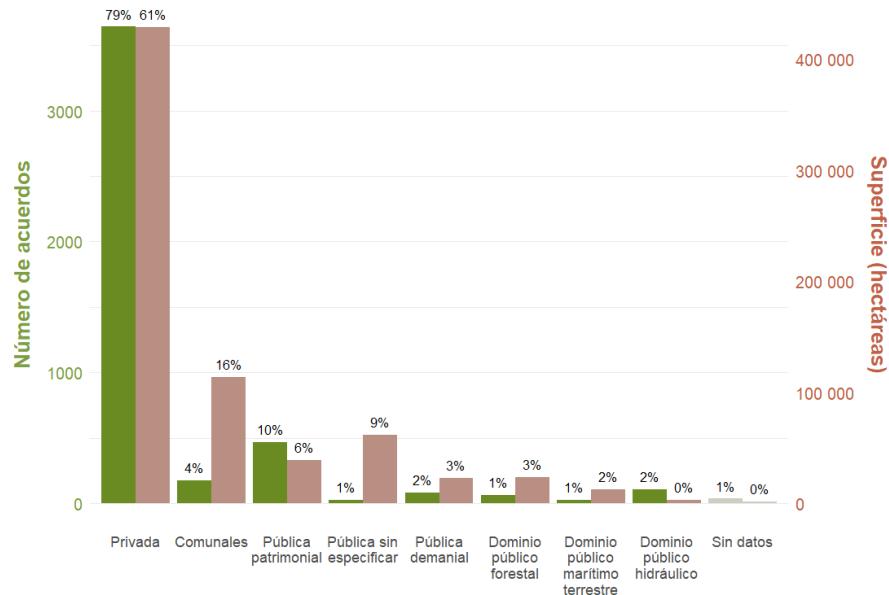
Concretamente se han identificado como de uso agrario el suelo donde se ubican 1.853 acuerdos, de los cuales 362 están en pastizales (82.667 ha) y 1491 en cultivos (81.092 ha) respectivamente



**Figura 2.** Uso dominante del suelo en los espacios con acuerdos de CdT según lo recoge el 7º Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España. 7º Inventario.

<sup>3</sup> La información que aparece en el inventario es facilitada por las entidades de custodia, desde la Fundación Biodiversidad no se verifica la información recibida más allá de la propia coherencia de los datos.

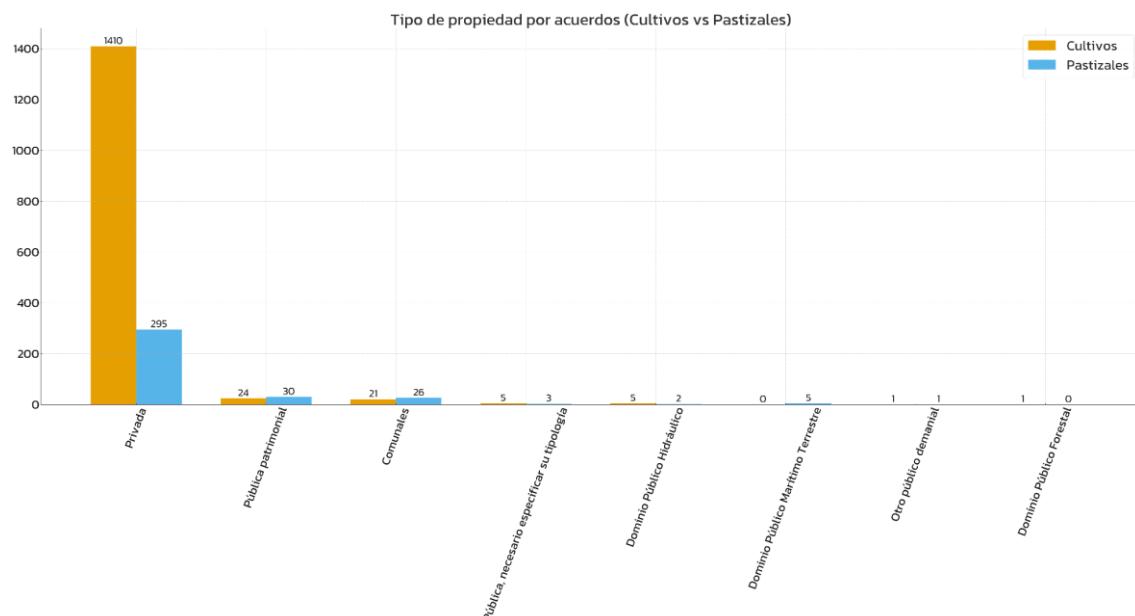
### 3.1 Tipología de la propiedad y localización de los acuerdos en el ámbito agrario



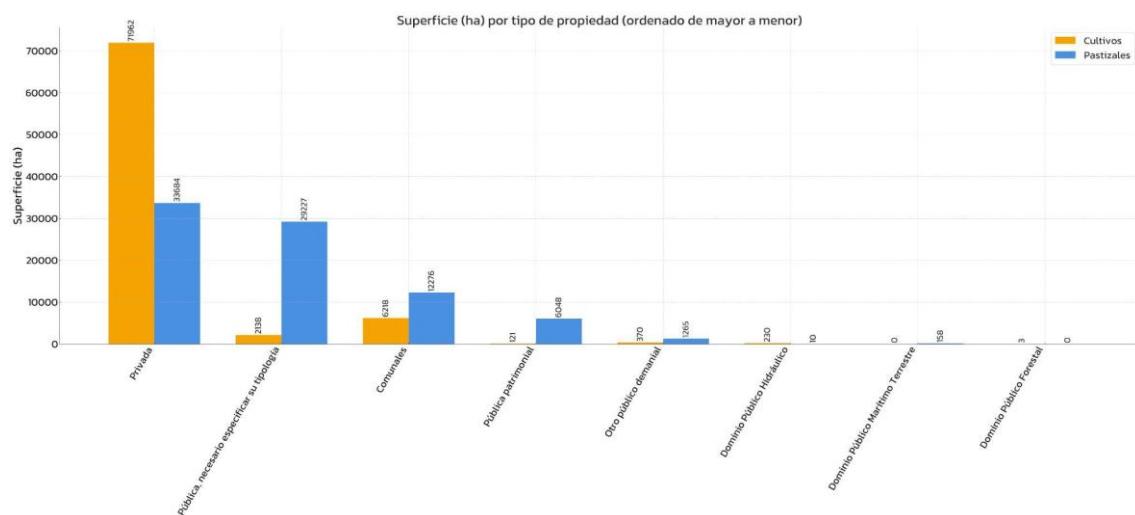
**Figura 3.** Titularidad de los terrenos en custodia por acuerdos y superficie del total en España. 7º Inventario.

El 79% del total de los acuerdos (3.641) se localizan en terrenos privados, afirmándose una tendencia creciente, ya que en 2019 fueron el 73% y en 2017 el 63%. De la misma forma crece la proporción de la superficie de acuerdos en terrenos privados con el 61%, cuando en 2019 fue el 48%. La CdT está por tanto vinculada principalmente con los mecanismos de conservación privada.

La distribución de la propiedad o titularidad en los acuerdos de custodia agraria muestra una pauta similar: la **propiedad privada** constituye el eje central de la custodia agraria en España, agrupando alrededor del **92% del total de acuerdos** y cerca del **65% de la superficie** analizada. Esta prevalencia se observa en prácticamente todas las comunidades autónomas, aunque con matices significativos en cuanto al peso relativo que adquieren, en cada caso, otras formas de titularidad, como la pública o la communal. La custodia agraria española se compone así de un amplio abanico de situaciones territoriales, donde lo común es el predominio del acuerdo privado, pero con condiciones locales muy diferenciadas.



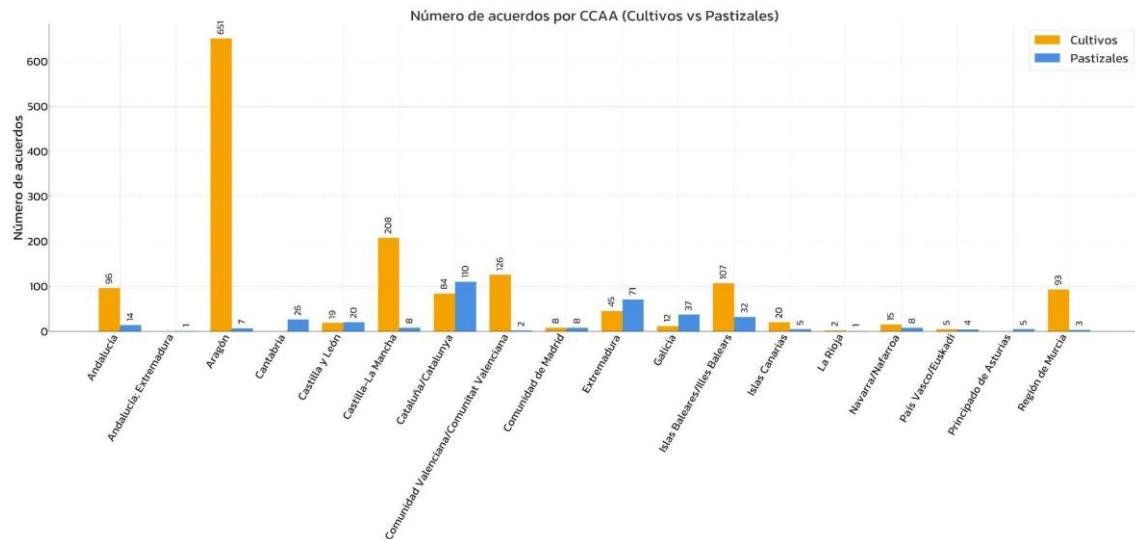
**Figura 4.** Acuerdos de CdT en ámbito agrario por tipo de propiedad. Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.



**Figura 5.** Superficie de los acuerdos de CdT en ámbito agrario por tipo de propiedad. Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.

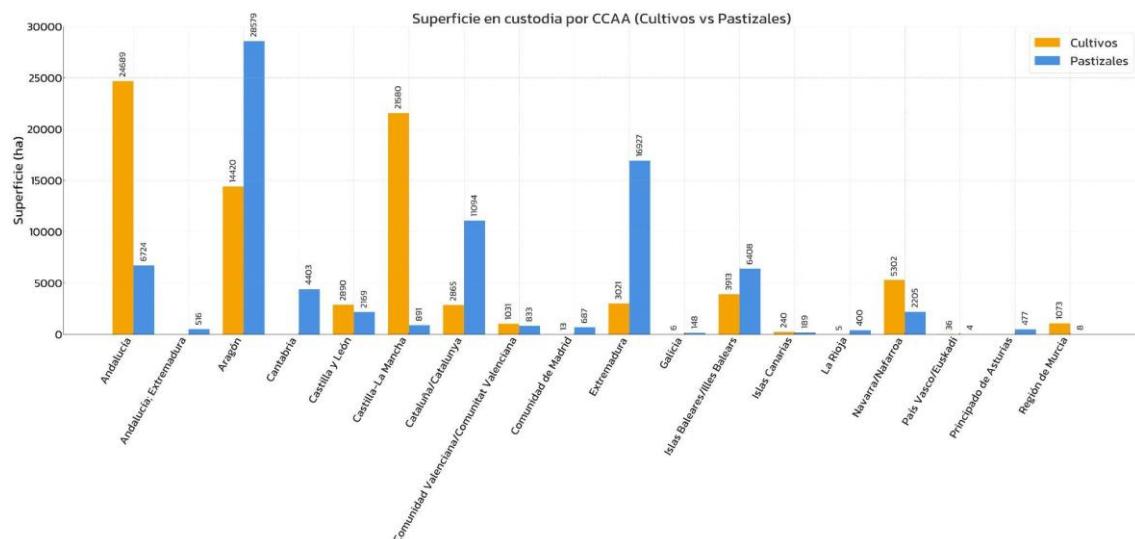
En términos estrictos de **número de acuerdos**, Aragón ocupa una posición claramente destacada, gracias al impulso generado por la trayectoria de [Apadrinaunolivo.org](http://Apadrinaunolivo.org), que ha logrado consolidar centenares de acuerdos privados orientados a la recuperación del olivar tradicional. Castilla-La Mancha se sitúa inmediatamente después, combinando una estructura agraria extensa con un tejido activo de entidades de custodia. Solo tras estas dos comunidades aparecen la Comunidad Valenciana, Cataluña e Islas Baleares, que comparten la característica de mantener una actividad relevante, aunque muy inferior a la que registran Aragón y Castilla-

## La Mancha.



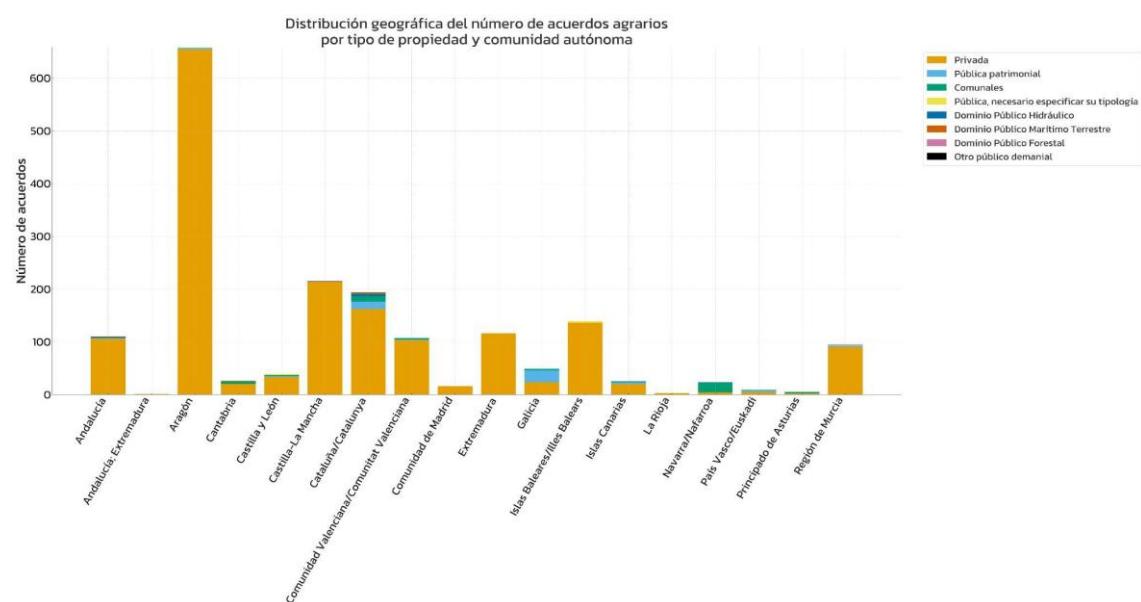
**Figura 6.** Número de acuerdos de custodia en terrenos de cultivos y pastizales por comunidad autónoma.

Cuando se traslada el análisis a la **superficie bajo custodia**, la estructura territorial se modifica de manera significativa. Aunque la propiedad privada sigue representando la mayor parte del total, en comunidades como **Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón** emergen amplias extensiones de terrenos públicos, en muchos casos vinculadas a **pastizales** cuya titularidad aparece registrada como *pública no especificada* o asociada a formas de dominio público. Estas superficies pueden alcanzar, en determinados territorios, valores superiores a las **10.000 hectáreas**, muy por encima de lo observado en regiones de estructura agraria más fragmentada.



**Figura 7.** Superficie de los terrenos en custodia en cultivos y pastizales por comunidad autónoma.

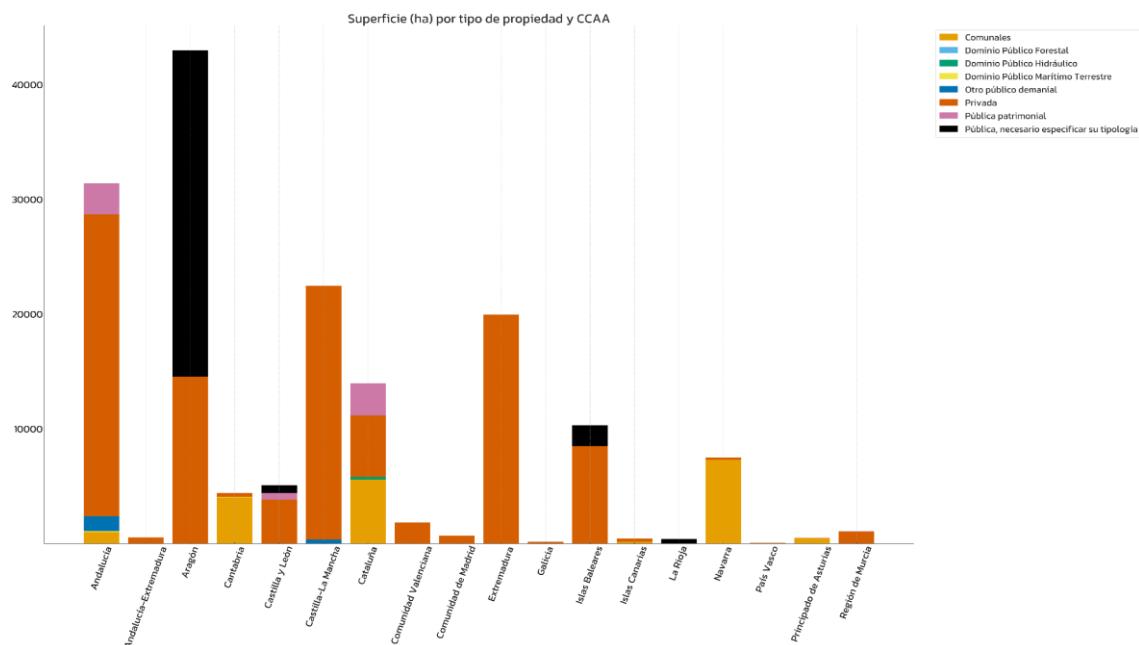
El caso de Aragón es particularmente ilustrativo de esta dualidad: por un lado, presenta el volumen más alto de acuerdos privados del país; por otro, concentra uno de los bloques más amplios de superficie pública agraria registrados, procedentes en gran medida de pastizales de titularidad no detallada. Esta combinación evidencia la coexistencia de modelos muy distintos dentro de una misma comunidad autónoma, integrando tanto acuerdos numerosos de pequeña escala como superficies continuas de gran extensión vinculadas a usos ganaderos tradicionales.



**Figura 8. Distribución geográfica del número acuerdo en ámbito agrario y tipo de propiedad.**

Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventory.

La comparación global entre **número de acuerdos** y **superficie gestionada** permite identificar dos pautas territoriales diferenciadas. Por un lado, regiones como Aragón y la Comunidad Valenciana destacan por la densidad de acuerdos, mayoritariamente asociados a fincas privadas de dimensiones reducidas. Por otro, territorios como Extremadura y Castilla-La Mancha alcanzan valores mucho más altos en superficie gracias a la presencia de pastizales extensivos gestionados mediante acuerdos con asociaciones, fundaciones o administraciones públicas autonómicas.

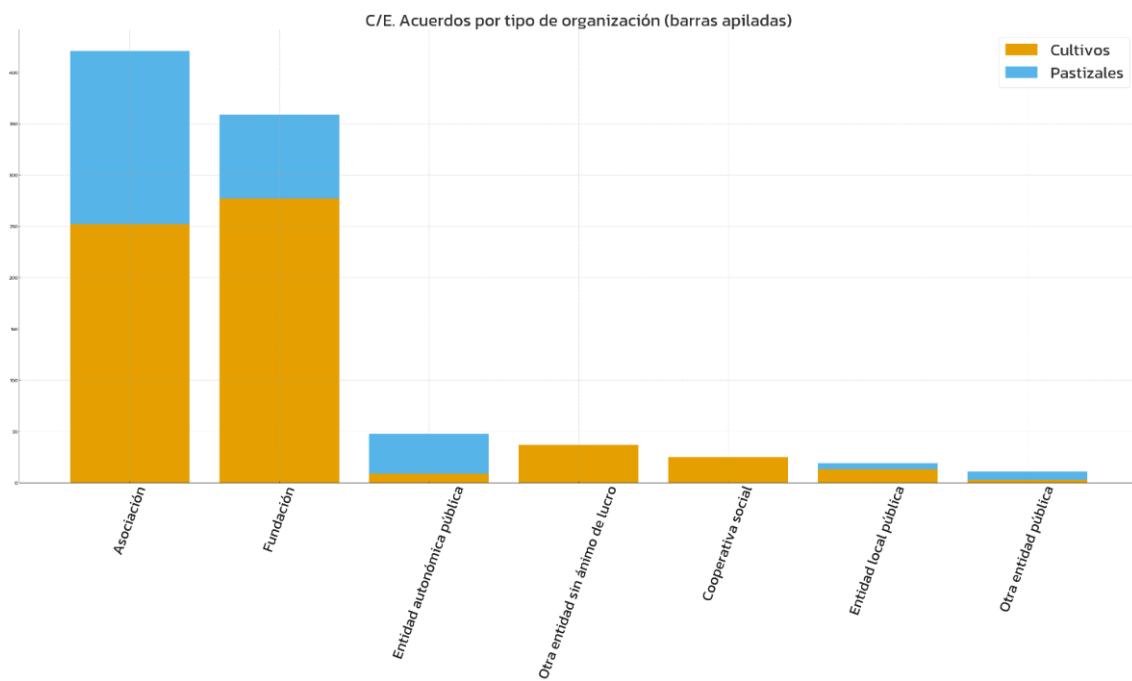


**Figura 9 Distribución geográfica de la superficie de los acuerdos en ámbito agrario y tipo de propiedad.** Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.

En conjunto, el balance final configura un paisaje de custodia agraria plural y heterogéneo. La propiedad privada actúa como columna vertebral del sistema, pero la magnitud de la superficie bajo custodia depende en gran medida del tipo de uso del suelo y de la disponibilidad histórica de grandes explotaciones ganaderas o agrarias. Las diferencias entre acuerdos numerosos y superficies continuas ponen de manifiesto que la custodia agraria en España se articula a través de estrategias diversas, adaptadas a las características territoriales de cada comunidad autónoma.

### 3.2 Entidades de custodia que lideran los acuerdos

Las entidades que desarrollan iniciativas de CdT en el ámbito agrario —tanto en **cultivos** como en **pastizales**— presentan una composición variada según su naturaleza jurídica, la intensidad de su actividad y la superficie gestionada. En conjunto, las **asociaciones** y las **fundaciones** son responsables de la mayor parte de los acuerdos y de la superficie en CdT agraria. Las primeras destacan por el volumen de acuerdos suscritos, mientras que las segundas concentran las mayores extensiones de terreno, especialmente en regiones con presencia de grandes pastizales o explotaciones agroganaderas. En menor medida participan **entidades autonómicas y locales**, cooperativas sociales y otras entidades sin ánimo de lucro, cuyos acuerdos suelen asociarse a proyectos de escala más reducida.



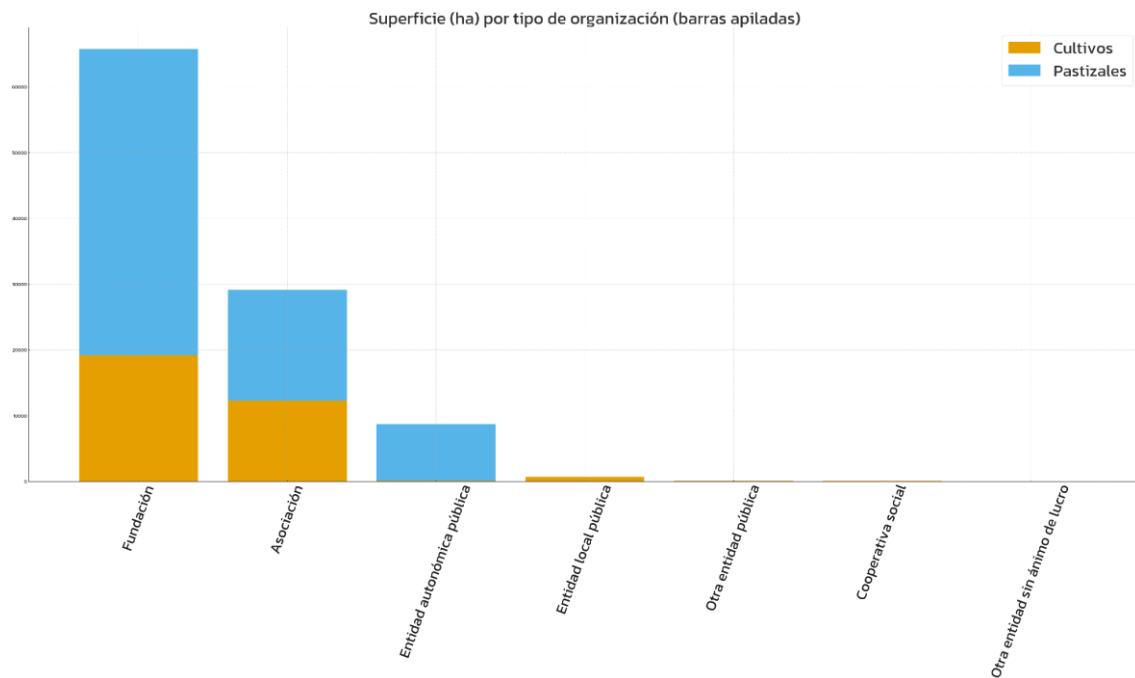
**Figura 10.** Número de acuerdos por tipo de entidad de custodia en cultivos y pastizales.  
Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.

Entre las asociaciones, la entidad que sobresale de forma absolutamente destacada en número de acuerdos es **Apadrinaunolivo.org**, con sede en Aragón, que acumula **638 acuerdos agrarios**. Esto la convierte en la entidad con mayor número de acuerdos agrarios en España. Su actividad se centra en la recuperación productiva y social del olivar tradicional en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, articulando acuerdos privados con centenares de pequeños propietarios, impulsando la participación ciudadana y comercializando aceite ecológico procedente de olivos recuperados. El peso de esta entidad explica que Aragón lidere, con gran distancia respecto al resto del país, el número total de acuerdos privados en el ámbito agrario.

Las **fundaciones** desempeñan un papel determinante en la gestión de grandes superficies bajo CdT agraria. En conjunto superan las **60.000 hectáreas**, impulsadas principalmente por acuerdos de pastizales y fincas agroganaderas de gran extensión. Este patrón se observa especialmente en **Castilla-La Mancha, Extremadura y Aragón**, donde las fundaciones suman tanto acuerdos privados de cultivo como acuerdos de pastizal vinculados a la gestión de espacios abiertos, al pastoreo extensivo y a la conservación de paisajes agrarios de alto valor natural. Sus actuaciones incluyen restauración ecológica, recuperación de variedades agrícolas, manejo ganadero sostenible y mejora del hábitat para fauna esteparia y agroesteparia.

Las **entidades autonómicas públicas** también mantienen un papel relevante, especialmente en superficie. Aunque el número de acuerdos que suscriben es menor, gestionan extensiones amplias de **pastizales públicos**, en algunos casos superiores a las **10.000 hectáreas**, que en la base de datos aparecen clasificadas como “**pública, necesario especificar su tipología**”. Estas

superficies se asocian a la regulación del pastoreo, al mantenimiento de sistemas agrarios tradicionales y a la preservación de paisajes culturales ligados históricamente a la ganadería extensiva.



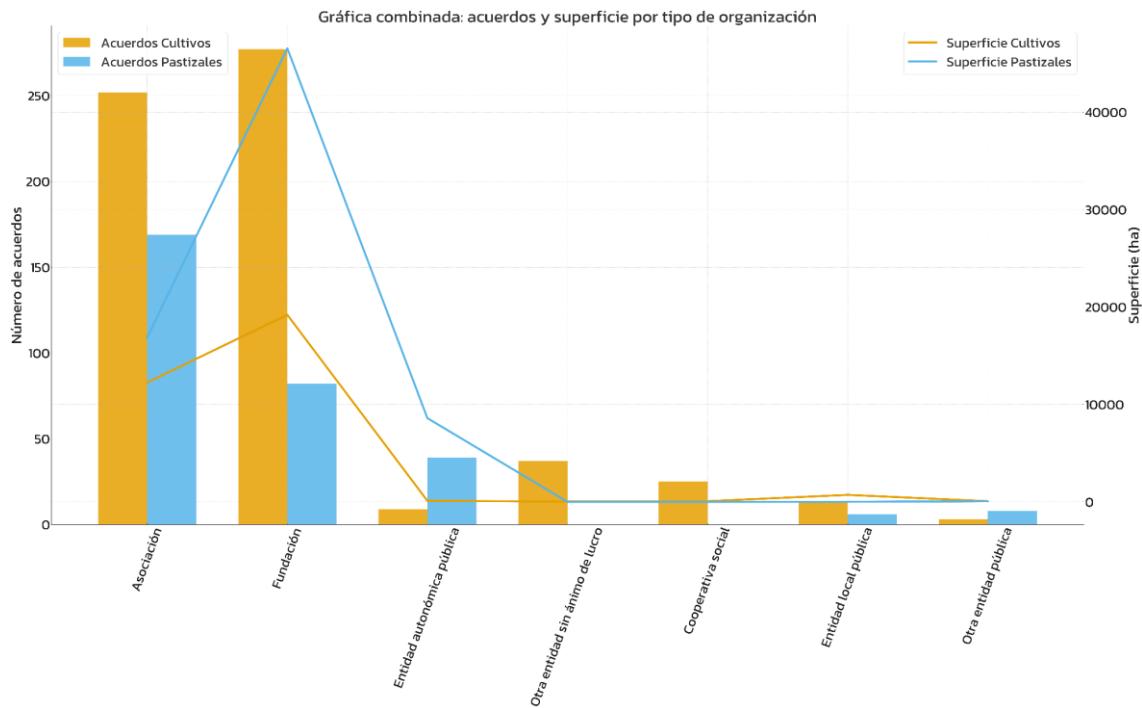
**Figura 11.** Superficie bajo acuerdos de custodia en cultivos y pastizales, por tipo de entidad de custodia. Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.

En el caso de las **asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro**, su aportación en superficie es más moderada, pero mantienen una presencia territorial amplia tanto en cultivos como en mosaicos agroecológicos. Acumulan más de **30.000 hectáreas**, combinando acuerdos en olivares, huertas tradicionales, frutales, setos agrarios y pequeñas explotaciones en mosaico, así como acuerdos en pastizales de tamaño medio, a menudo vinculados a iniciativas comunitarias o proyectos de recuperación agraria.

Finalmente, las **entidades locales públicas, cooperativas sociales y otras entidades públicas** tienen una participación más reducida, pero desempeñan funciones estratégicas en determinados territorios. En comunidades como Aragón, Comunidad Valenciana o Castilla y León impulsan acuerdos destinados a la recuperación de bancales tradicionales, huertas municipales, pastizales comunales y parcelas agroecológicas en el marco de políticas locales de sostenibilidad o dinamización rural.

En conjunto, el ámbito agrario muestra dos patrones complementarios en cuanto a tipo de entidades de custodia: por un lado, **acuerdos muy numerosos** suscritos casi siempre por asociaciones y concentrados en fincas privadas de pequeña y mediana escala; y por otro, **grandes extensiones** en manos de fundaciones y entidades públicas, especialmente en

pastizales. Esta dualidad define la estructura de la CdT agraria en España, caracterizada por iniciativas intensivas en acuerdos y otras intensivas en superficie, conformando un sistema territorialmente diverso y en continua evolución.



**Figura 12.** Entidades de CdT agraria. Acuerdos y superficie total por **tipo de entidad**. Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventario.

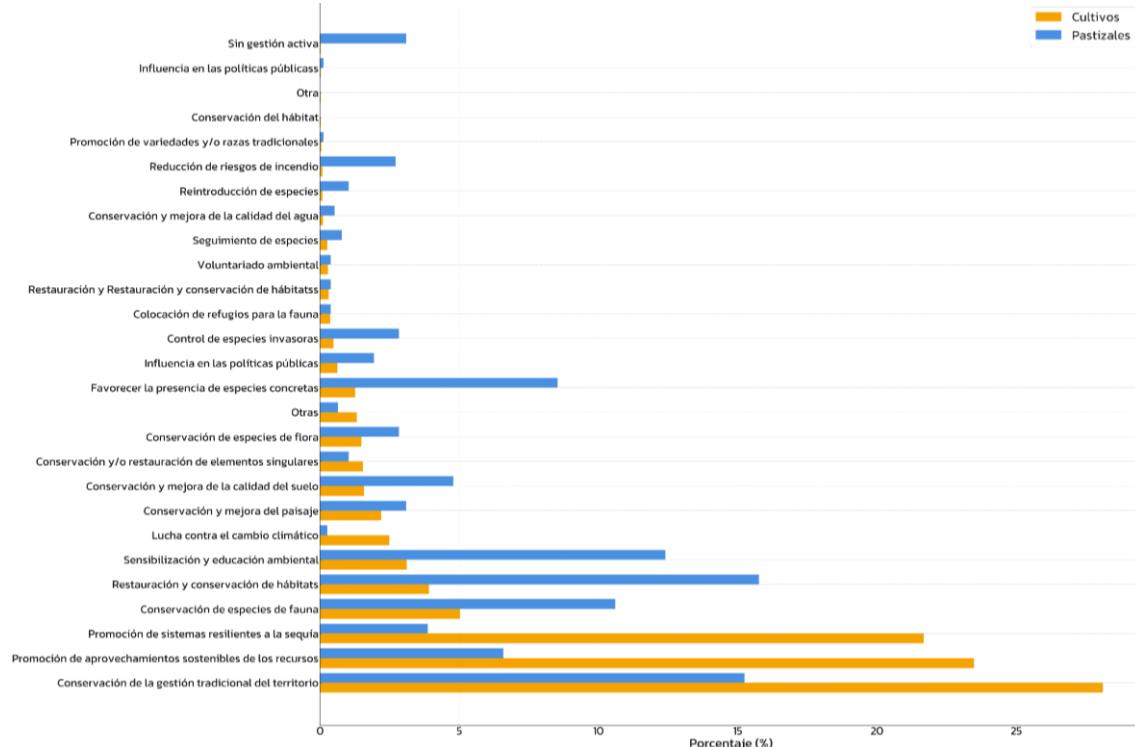
### 3.3 Estrategias de conservación empleadas en los acuerdos de custodia agraria

Las estrategias de conservación empleadas en los acuerdos de CdT agraria muestran un patrón muy definido y diferenciado entre los terrenos de **cultivos** y los de **pastizales**, lo que refleja la naturaleza contrastada de ambos sistemas productivos y ecológicos. En los acuerdos vinculados a **cultivos**, la estrategia dominante con diferencia es la **conservación de la gestión tradicional del territorio**, que representa aproximadamente un **27 %** del total de actuaciones declaradas. Este bloque agrupa la recuperación y mantenimiento de terrazas, bancales, setos vivos, muros de piedra, sistemas tradicionales de riego y, en general, la preservación de las prácticas agrarias que configuran los paisajes culturales y agroecológicos. Muy próximas en importancia se sitúan la **promoción de aprovechamientos sostenibles de los recursos** (en torno al **23%**) y la **promoción de sistemas resilientes a la sequía** (aprox. **22%**), ambas directamente ligadas a la adaptación climática de los sistemas agrícolas mediterráneos, a la fertilidad del suelo y al uso eficiente del agua. Estas tres líneas estratégicas suman más de dos tercios de todas las menciones en acuerdos sobre cultivos.

En contraste, los **pastizales** muestran una distribución más equilibrada y menos concentrada. Aunque la conservación de la gestión tradicional del territorio y la promoción de sistemas

resilientes siguen siendo relevantes, su peso es notablemente menor que en los cultivos. Destacan, en cambio, estrategias como la **sensibilización y educación ambiental**, que supera el **14%**, la **conservación de especies de fauna**, que ronda el **12%**, y la **restauración y conservación de hábitats**, en torno al **11%**. El mayor protagonismo de estas tres estrategias refleja la función ecológica de los pastizales en la estructura del paisaje, especialmente en regiones donde constituyen espacios abiertos de alto valor para la fauna esteparia y para especies amenazadas. Además, los pastizales incorporan con más frecuencia medidas vinculadas al **control de especies invasoras** y a la reducción de amenazas, debido a su vulnerabilidad a procesos de expansión de especies oportunistas, incendios o abandono productivo.

En conjunto, el análisis revela una clara bifurcación entre ambos usos del suelo: mientras que los acuerdos en **cultivos** concentran estrategias eminentemente productivas y de manejo agroecológico—centradas en la sostenibilidad del aprovechamiento, la adaptación climática y la conservación del mosaico agrario tradicional—, los acuerdos en **pastizales** se orientan más hacia la **conservación ecológica**, la restauración de hábitats abiertos y la protección de especies y comunidades faunísticas asociadas a ellos. Esta diferenciación estratégica refleja no solo las características ecológicas de ambos sistemas, sino también la diversidad de actores implicados y los objetivos de conservación que se persiguen en cada uno de ellos.



**Figura 13.** Estrategias de conservación empleadas en los acuerdos de CdT agraria. Elaboración propia a partir de los datos del 7º Inventory.

La gestión de los agroecosistemas incluye todas aquellas funciones y actividades que permiten alcanzar los objetivos de conservación o de integridad deseables e incluyen la dotación de medios legales, económicos, materiales, o humanos.

Las acciones de gestión desarrolladas por las entidades de CdT se podrían organizar en varias **categorías**: la **gestión básica**, que incluye, entre otras, labores como el seguimiento de indicadores ambientales; la **gestión proactiva**, que abarca actuaciones como la recuperación de especies amenazadas o el control de especies exóticas; el **seguimiento y vigilancia**, donde se contemplan, por ejemplo, inspecciones de espacios sensibles o la detección precoz de invasiones biológicas.

A estas se añaden la **educación ambiental y sensibilización**, que comprende distintas acciones formativas y divulgativas; el **fomento de actividades productivas sostenibles**, como pueden ser el ecoturismo y la ganadería extensiva; la **conservación del patrimonio cultural vinculado al medio agrario**, así como rescate didáctico de prácticas tradicionales y diversas **actividades de soporte**, que abarcan desde la captación de recursos económicos hasta la formalización de acuerdos con propietarios o entidades y la coordinación con AAPP. Ver Tabla 1.

Categoría	Acciones de Custodia agraria
<b>Gestión Básica</b>	
Funcionamiento básico	Mantenimiento de infraestructuras de control de pastizales y montes
Seguimiento y vigilancia	Vigilancia del cumplimiento de normativas ambientales Seguimiento de indicadores sobre los objetos de conservación
Instrumentos de planificación	Desarrollo de planes de gestión participativa Redacción de planes sectoriales para la restauración de montes
<b>Gestión Proactiva</b>	
<b>Especies</b>	
Recuperación de especies amenazadas	Refuerzo de poblaciones
	Traslación de poblaciones
	Mejora de recursos tróficos
	Eliminación de riesgos
	Mejora del éxito reproductor
	Mejora del hábitat de la especie
<b>Control de especies exóticas</b>	Eliminación / control de flora / fauna invasora
<b>Gestión de hábitats/ecosistemas</b>	
Manejo o restauración de ecosistemas	Restauración de procesos para recuperar funcionamiento de ecosistemas
	Repoblaciones. Recreación de formaciones vegetales
	Mantenimiento o restauración de la conectividad
	Apoyo, colaboración o asesoramiento en gestión del espacio
	Limpieza de residuos
<b>Manejo de formaciones vegetales</b>	Gestión forestal en mosaicos (actuaciones con objetivo explícito de conservación)
<b>Seguimiento y vigilancia</b>	
Vigilancia	Denuncias ante infracciones
	Seguimiento de rodales de bosque isla
	Propuesta de reservas y áreas protegidas

Categoría	Acciones de Custodia agraria
Seguimiento del estado	Detección precoz de invasiones biológicas
	Investigación en variables relacionadas con agroecosistemas
	Inspecciones de parcelas de cultivo o pastizales.
	Recopilación de indicadores ambientales de interés para la gestión
	Retirada de basuras
<b>Educación ambiental y sensibilización</b>	
Actividades de educación ambiental	Elaboración de materiales de divulgación
	Diseño y ejecución de itinerarios interpretativos
	Jornadas de sensibilización y capacitación/formación
<b>Fomento del Sistema Productivo</b>	
Manual de Buenas Prácticas	Implementación actividades agrícolas, ganaderas y cinegéticas
Marcas de calidad	Uso sostenible de los recursos (ganado, cultivos de secano, frutos...)
Sostenibilidad económica	Ecoturismo y aprovechamientos sostenibles
Apoyo sostenibilidad del sector primario y otros	Medidas agroambientales
<b>Conservación del patrimonio cultural</b>	
Restauración de bienes y patrimonio inmaterial	Construcciones: muros secos, sebes, carboneras,..
<b>Actividades de soporte.</b>	
Captación de recursos económicos	Para la realización de acciones de restauración y conservación
Establecimiento de acuerdos	Acuerdos con entidades privadas, propietarios y otros actores
Coordinación entre diferentes AAPP	Mecanismos informales de comunicación

**Tabla 1.** Propuesta de clasificación simplificada de acciones de gestión que pueden ser realizadas por entidades de CdT. Adaptada Fuente: Ruiz, 2025, basada en EUROPARC-España, 2010.



**Figura 14.** Estructura de un plan de gestión y ciclo de gestión adaptativa. Guía práctica de los acuerdos de custodia del territorio: marco teórico y opciones jurídicas en Cataluña (XCN)

#### 4. MARCO NORMATIVO BÁSICO PARA LA CUSTODIA AGRARIA<sup>4</sup>

Existe legislación que ofrece algunas herramientas para trabajar la relación del mundo agrario con la conservación ambiental. Se trata de mecanismos que pasan por la administración pública, pero de los cuales pueden verse beneficiadas las iniciativas civiles de custodia agraria:

- Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

La Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ley 45/2007) trata de implementar el principio de desarrollo sostenible en el ámbito agrario, que de forma implícita emana del artículo 45 de la Constitución Española. A partir de esta ley surgen los denominados contratos territoriales de explotación que pueden ser de gran utilidad para la custodia del territorio.

- Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Por su parte, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007), aparte de recoger la custodia del territorio, sienta las bases legales para el desarrollo de incentivos por la conservación de la naturaleza. Así, en su Art. 77. Incentivos a las externalidades positivas en el ámbito de los espacios protegidos y de los acuerdos de custodia del territorio, dice:

*"1. Las Comunidades autónomas regularán los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos que se hallen ubicados en espacios declarados protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados por sus propietarios ante entidades de custodia. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes servicios prestados por los ecosistemas:*

- a) La conservación, restauración y mejora del patrimonio natural, de la biodiversidad, geodiversidad y del paisaje en función de las medidas específicamente adoptadas para tal fin, con especial atención a hábitats y especies amenazados.*
- b) La fijación de dióxido de carbono como medida de contribución a la mitigación del cambio climático.*
- c) La conservación de los suelos y del régimen hidrológico como medida de lucha contra la desertificación, en función del grado en que la cubierta vegetal y las prácticas productivas que contribuyan a reducir la pérdida o degradación del suelo y de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.*
- d) La recarga de acuíferos y la prevención de riesgos geológicos."*

---

<sup>4</sup> Grupo de trabajo "Producir con la naturaleza en el ámbito agrario". VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio (2021)

#### 4.1. El Contrato Territorial

El contrato territorial es el principal instrumento con el que se pretende promover el desarrollo sostenible en el medio rural desde la Ley 45/2007. Se reguló mediante el Real Decreto 1336/2011, donde se define como: "...un instrumento formal que establece el conjunto de compromisos suscritos entre una Administración Pública y el titular de una explotación agraria para orientar e incentivar su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural."

Se trata de un mecanismo voluntario, tanto para las comunidades autónomas como para los titulares de las explotaciones agrarias. Su diseño se inspira en el contrato territorial desarrollado en Francia a finales de los años noventa y en las experiencias piloto impulsadas en Menorca y Cataluña.

El objetivo general del contrato territorial es orientar la actividad de las explotaciones agrarias hacia la generación de externalidades positivas que contribuyan al desarrollo sostenible del medio rural. Sus finalidades específicas son:

1. Evitar la despoblación del medio rural.
2. Fomentar la actividad agraria multifuncional.
3. Crear y conservar el empleo en el medio rural.
4. Mantener los sistemas agrarios tradicionales de alto valor natural.
5. Conservar y restaurar el medio ambiente, el patrimonio natural, cultural y paisajístico.
6. Conservar los espacios o áreas protegidas y la Red Natura 2000.
7. Alcanzar los objetivos específicos de desarrollo rural sostenible recogidos en los Planes de Zona Rural.
8. Propiciar el reconocimiento social de las externalidades positivas generadas por la actividad agraria.

Existe una evidente coincidencia entre las finalidades del contrato territorial y los objetivos perseguidos por la custodia del territorio en el ámbito agrario.

En el contrato deben reflejarse los compromisos que ha de cumplir el beneficiario, formulados de manera comprensible, verificable y ajustada, cuando corresponda, a los instrumentos de gestión de los espacios protegidos o de la Red Natura 2000. También deben especificarse las contraprestaciones, que pueden ser económicas o bien consistir en inversiones materiales o inmateriales, entrega de bienes o prestación de servicios de asistencia técnica por parte de la administración competente.

El marco estatal habilita un mecanismo de cofinanciación con las Comunidades Autónomas para las medidas desarrolladas en el ámbito de la Ley 45/2007. Durante el período previo, seis CCAA incorporaron el contrato territorial en sus Programas de Desarrollo Rural: Asturias,

Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia y el País Vasco. No obstante, su aplicación práctica fue muy desigual y, en varios casos, quedó limitada a la canalización de ayudas ligadas al desarrollo rural.

Cataluña mantuvo durante el período PAC 2014–2023 su modelo propio, el **Contrato Global de Explotación**, articulado mediante convocatorias periódicas de ayudas. Baleares también incorporó referencias al contrato territorial en su Ley Agraria, con una aplicación más efectiva en Menorca a través de los contratos agrarios de la Reserva de Biosfera.

### **Desarrollo e implementación de incentivos**

En el marco de la Ley 45/2007, el contrato territorial permite contemplar contraprestaciones que pueden adoptar la forma de **exenciones y bonificaciones fiscales u otros beneficios legalmente previstos**. A su vez, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, constituye la base legal para incorporar **incentivos vinculados a externalidades positivas de las actividades agrarias y de la custodia del territorio**.

A pesar de esta habilitación normativa, hasta la fecha **no se ha desarrollado un régimen de incentivos más allá del esquema tradicional de subvenciones**, aplicadas fundamentalmente a través de la PAC y, en particular, de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. Las posibilidades de establecer incentivos fiscales, beneficios prioritarios u otras formas de reconocimiento jurídico continúan sin desarrollarse, sin que se hayan producido avances normativos relevantes en los últimos años. El instrumento sigue, por tanto, **limitado a mecanismos de ayuda económica**, sin que exista un desarrollo reglamentario que permita activar incentivos más complejos o estables.

### **Situación actual en las CCAA**

En el ciclo PAC 2023–2027, el contrato territorial conserva su fundamentación jurídica en la Ley 45/2007 y en el Real Decreto 1336/2011, pero su aplicación práctica depende de la programación autonómica. A fecha de 2025, **Cataluña mantiene operativo su modelo propio, el Contracte Global d'Explotació (CGE)**, plenamente integrado en el PEPAC mediante convocatorias anuales, consolidándose como el sistema territorial más estable del Estado.

En **Baleares**, la aplicación efectiva se concentra en **Menorca**, donde continúa vigente el **Contracte Agrari de la Reserva de Biosfera**, con convocatorias activas hasta 2025. Aunque la Ley Agraria balear prevé los contratos territoriales, su despliegue real se limita a este programa específico de la isla.

En las demás CCAA que incorporaron el contrato territorial en etapas anteriores (Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco), **no existen convocatorias activas ni mecanismos**

**consolidados hasta la fecha**, manteniéndose solo referencias programáticas o normativas sin implementación práctica.

En consecuencia, aunque el contrato territorial continúa siendo un instrumento plenamente alineado con las políticas de desarrollo rural sostenible y mantiene un sólido soporte jurídico, **su despliegue real es muy desigual**. En 2025 la única aplicación estructurada y continuada se encuentra en **Cataluña**, mientras que **Menorca** mantiene un modelo propio de alcance insular. En el resto del Estado, el instrumento carece de desarrollo operativo y permanece circunscrito al marco general de ayudas agrarias y de desarrollo rural.

## **5. LA CdT AGRARIA Y LA CONDICIONALIDAD AMBIENTAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE LA PAC**

La CdT se ve reforzada cuando las políticas públicas incorporan una condicionalidad ambiental sólida e incentivos voluntarios para la buena gestión de las explotaciones. La condicionalidad de la PAC eleva la línea de base ambiental desde la que deben partir las explotaciones, haciendo que los titulares conozcan la necesidad de adaptar sus prácticas a un protocolo ambiental de cierto alcance. En ese contexto, las condiciones de los acuerdos de CdT pueden formularse con mayor ambición, al ser también más exigente el punto de partida.

Cuando, además, esa condicionalidad se prevé a futuro (o se anticipa un incremento de las exigencias ambientales obligatorias) o cuando existen incentivos voluntarios —como los eco-regímenes en la PAC actual—, estos elementos funcionan como estímulo para que los responsables de explotaciones se adhieran a programas que, a través de la CdT u otras fórmulas (participación en proyectos de conservación o investigación, por ejemplo), les permitan adelantarse a esas exigencias. La adhesión a acuerdos o proyectos se percibe, así como una vía para cumplir requisitos futuros, garantizar el mantenimiento de ayudas o acceder a incentivos adicionales, más allá de los beneficios propios de las medidas aplicadas en la finca, como la mejora de los servicios ecosistémicos o el aumento del valor añadido de la producción.

Por el contrario, un debilitamiento de las exigencias ambientales en las políticas públicas actúa en sentido inverso, al difuminar la visión de medio y largo plazo según la cual la gestión debe avanzar hacia parámetros más verdes. En ese escenario, la CdT deja de percibirse como una herramienta de avance, adaptación o innovación.

La PAC ha incorporado opciones de ayudas directas a la gestión mediante CdT a través del pilar II (intervenciones de desarrollo rural financiadas por el FEADER). Las comunidades autónomas pueden definir qué medidas incluir y diseñarlas a medida, determinando qué se financia y qué no, aunque no siempre optan por incorporar medidas orientadas a fortalecer la CdT.

También pueden establecer los criterios de selección “competitiva” de las explotaciones beneficiarias de determinadas ayudas e incorporar, entre ellos, la participación en programas de CdT como criterio positivo. Sin embargo, esto se aplica de forma minoritaria, generalmente por la voluntad de simplificar los procedimientos. Esta simplificación favorece principalmente a la administración, no al administrado, y hace que se pierda la oportunidad de premiar e incentivar a los agricultores proactivos que participan en iniciativas de CdT.

### **5.1 La CdT en la PEPAC 2023-2027**

El análisis realizado por SEO/BirdLife sobre la aplicación del PEPAC 2023-2027 con especial atención a las intervenciones FEADER autonómicas y al vínculo con los objetivos del proyecto Olivares Vivos+, muestra que, aunque la PAC incorpora la gestión activa del territorio entre sus objetivos principales, la presencia efectiva de la CdT en las intervenciones de desarrollo rural es aún limitada y muy desigual entre comunidades autónomas. La evaluación para Andalucía y Castilla-La Mancha pone de manifiesto esta falta de integración, especialmente en las intervenciones forestales, y este patrón se repite en buena parte del territorio: existe base jurídica y técnica para impulsar la CdT, pero no un despliegue operativo homogéneo.

A nivel estatal, varias intervenciones del PEPAC reconocen explícitamente la CdT como modalidad de gestión o como potencial beneficiaria:

**- Intervención 6871 – Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural**  
Financia actuaciones de restauración ambiental, conservación de hábitats, eliminación de invasoras y medidas de adaptación climática. La ficha estatal incluye entre sus beneficiarios a las *entidades que tengan firmados acuerdos de CdT*, lo que la convierte en una de las principales vías de entrada de la CdT en el PEPAC.

#### **- Intervención 7165 – Cooperación**

Permite proyectos colectivos orientados a innovación, biodiversidad y gestión sostenible, e incluye actuaciones basadas en acuerdos de CdT para la conservación de fauna agraria, espacios agrícolas y sistemas forestales. Facilita la participación conjunta de agricultores, administraciones y entidades de CdT.

#### **- Intervención 6502.2 – Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales**

Establece compromisos plurianuales para mantener forestaciones y sistemas mixtos árbol-cultivo/ganado. Identifica entre los “gestores de tierras” elegibles a las *entidades de CdT*, reconociendo su papel en la gestión forestal y agroforestal sostenible.

Pese a este marco nacional favorable, la transposición autonómica es muy heterogénea. Algunas comunidades —como Galicia o Madrid— han incorporado de forma explícita la CdT en sus convocatorias, permitiendo que las entidades de CdT sean beneficiarias directas dentro de la intervención 6871. En otras regiones, la CdT aparece de manera indirecta a través de estrategias LEADER o normativa sectorial (forestal o agraria), pero sin reflejarse en los criterios del PEPAC. En la mayoría de CCAA no se ha identificado aún la CdT como criterio de selección, línea prioritaria o categoría específica dentro de las ayudas agrarias de desarrollo rural.

En síntesis, el PEPAC 2023-2027 ofrece **instrumentos operativos suficientes para integrar la CdT** —especialmente mediante las intervenciones 6871, 7165 y 6502.2—, pero su incorporación real depende de la programación y de las convocatorias autonómicas. El diagnóstico general confirma que la CdT está todavía infrautilizada en el marco actual de la PAC, lo que refuerza la necesidad de promover su inclusión explícita en procesos de revisión del PEPAC y en futuras convocatorias autonómicas, de modo que contribuya de forma efectiva a la gestión activa del territorio y a la sostenibilidad de los agroecosistemas en España.

## **5.2 Sinergias con la Infraestructura Verde y el Reglamento Europeo de Restauración de la Naturaleza**

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE) ofrece un marco idóneo para reforzar la integración territorial de la CdT en los paisajes agrarios, especialmente en mosaicos agrícolas, sistemas de regadío, secanos cerealistas, olivares y dehesas. La Estrategia subraya la necesidad de restaurar corredores ecológicos, mejorar la conectividad entre hábitats, recuperar márgenes, setos y elementos seminaturales, y promover enfoques de gestión participada con agentes locales. Estas prioridades coinciden plenamente con el enfoque territorial, colaborativo y a largo plazo que caracteriza a la CdT. En este contexto, el PEPAC 2023-2027 incorpora intervenciones —como las anteriormente mencionadas 6871, 7165 y 6502.2— que pueden funcionar como instrumentos directos para la creación, mejora y mantenimiento de infraestructura verde rural, especialmente cuando existen acuerdos de CdT activos que aseguran continuidad, corresponsabilidad y gobernanza compartida sobre el territorio

El nuevo **Reglamento Europeo de Restauración de la Naturaleza** transforma el marco de actuación en los sistemas agrarios, al exigir medidas de restauración ecológica en tierras agrícolas, pastizales, humedales, turberas y otros ecosistemas del medio rural. Su cumplimiento requerirá planificación autonómica, actuaciones concretas en explotaciones y paisajes agrarios, y mecanismos de participación que garanticen la eficacia de las intervenciones a medio y largo plazo. La CdT, por su capacidad para implicar a propietarios y gestores, coordinar acciones territoriales y sostener procesos de restauración en fincas privadas y comunales, encaja de forma natural en este nuevo instrumento europeo. Además, el PEPAC dispone ya de

intervenciones compatibles —6871, 7165 y 6502.2— que pueden alinearse con los objetivos del Reglamento al financiar actuaciones de restauración no productiva, cooperación multi-actor y mantenimiento de infraestructuras agroforestales. Esto convierte a la CdT en un vector operativo para articular, implementar y consolidar la restauración ecológica exigida por la normativa europea dentro de los sistemas agrarios españoles.

## **6. INSTRUMENTOS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO**

Una vez analizado el contexto actual de las iniciativas de custodia del territorio en el ámbito agrario, resulta necesario profundizar en los instrumentos que permiten dotar de continuidad, coherencia y eficacia a estas iniciativas. La experiencia acumulada por las entidades de custodia y los diagnósticos realizados en los últimos años muestran que la combinación de varios instrumentos es especialmente relevante para generar confianza en este tipo de iniciativas. Sobre esta base, el presente apartado aborda los elementos estructurales que intentan facilitar la sostenibilidad de las actuaciones y su contribución estable al sistema público de gestión del territorio.

Los instrumentos que permiten generar sostenibilidad en las iniciativas de conservación privada —incluidas las desarrolladas en el marco de la custodia del territorio— deben entenderse como un sistema integrado que conecta la planificación, la gestión y la evaluación con la seguridad jurídica, la financiación y el reconocimiento institucional. Su función no es únicamente operativa, sino también estructural: son los elementos que intentan generar estabilidad de las iniciativas a largo plazo y la confianza entre los actores implicados, al proporcionar reglas claras, procedimientos verificables y mecanismos de seguimiento que permiten anticipar riesgos y asegurar continuidad. Entre estos instrumentos destacan la formalización jurídica de los acuerdos, que asegura la transparencia y durabilidad de los compromisos; la planificación técnica de la gestión, que traduce los objetivos de conservación en programas operativos sustentados en indicadores verificables; y los mecanismos de seguimiento y evaluación, esenciales para medir resultados, ajustar estrategias y rendir cuentas ante administraciones y sociedad. La interacción entre contrato, instrumento de gestión, indicadores, registro oficial e incentivos económicos y fiscales debe concebirse como un ciclo de gestión completo que refuerza la legitimidad de las iniciativas, facilita su integración en políticas públicas y sostiene la arquitectura de gobernanza necesaria para su continuidad temporal.

El **contrato o acuerdo de custodia** representa el núcleo normativo de este sistema. A través de él se tipifican las obligaciones ambientales, los compromisos de uso y gestión, las servidumbres voluntarias, la duración, los mecanismos de revisión y las garantías asociadas. Desde una perspectiva de política pública, estos acuerdos permiten modular la intensidad de la intervención privada, alinearla con los objetivos de conservación fijados para el territorio y asegurar su compatibilidad con los instrumentos de planificación sectorial (forestal, agraria, hidrológica o de biodiversidad).

La eficacia del acuerdo depende directamente de su traducción en un **instrumento de gestión** técnicamente fundamentado. Dicho instrumento debe derivar los objetivos de conservación hacia **resultados concretos y verificables**, apoyándose en tipologías de medidas validadas, análisis de amenazas y presiones, y enfoques adaptativos basados en la mejor evidencia disponible. En ámbitos forestales y agrarios, esta planificación debe incorporar la doble dimensión que caracteriza a los agroecosistemas mediterráneos: la necesidad de intervenir para evitar el abandono y la obligación de limitar la intensificación que erosiona la biodiversidad. Una planificación insuficiente o técnicamente débil conduce a objetivos genéricos, indicadores inadecuados y dificultades de seguimiento, como ha puesto de manifiesto el diagnóstico estatal de 71 acuerdos de custodia agraria.

Los **indicadores de desempeño** constituyen el soporte técnico-científico del sistema. Son el mecanismo que permite vincular el estado de conservación con la efectividad de las medidas, detectar desviaciones, activar ajustes de gestión y evidenciar resultados. Para ser útiles, deben estar estrechamente relacionados con las características ecológicas del objeto de conservación, tener periodicidad clara, ser económicamente viables y permitir su recopilación por personal técnico o por voluntariado formado. Su ausencia o debilidad compromete la capacidad de demostrar impacto y, por tanto, la credibilidad de la iniciativa ante los financiadores y las administraciones.

El **registro de iniciativas de custodia o de conservación privada** añade una capa de reconocimiento institucional, imprescindible para su integración en políticas sectoriales y en mecanismos de financiación pública. Los registros —autonómicos o estatales— permiten dotar de visibilidad y seguridad jurídica a los acuerdos, facilitan su interoperabilidad con inventarios ambientales y sirven como mecanismo de control público ligero que contribuye a la transparencia, la trazabilidad y la evaluación a gran escala de la aportación de la conservación privada.

Este conjunto se completa con los **incentivos económicos y fiscales**, que constituyen el componente que garantiza la viabilidad y permanencia de los acuerdos, especialmente en fincas con actividad agraria, ganadera o forestal. La sostenibilidad exige combinar instrumentos como pagos por servicios ecosistémicos, deducciones fiscales por conservación, modulaciones en los regímenes de ayudas agroambientales de la PAC, mercados voluntarios de carbono o líneas de financiación de restauración. La evidencia disponible demuestra que, sin mecanismos que reconozcan económicamente las externalidades positivas generadas por la gestión, se incrementa el riesgo de abandono o intensificación, ambos perjudiciales para la biodiversidad.

En conjunto, estos cinco elementos —**acuerdo, planificación, indicadores, registro e incentivos**— conforman una **infraestructura de gobernanza para la conservación privada** que permite estabilidad temporal, coherencia técnica, rendición de cuentas y alineación con las políticas agrarias y de biodiversidad.

## 7. INTERRELACIONES CON LOS ÁMBITOS FLUVIAL, FORESTAL Y URBANO

La CdT agraria se desarrolla en un espacio donde la gestión del suelo, la actividad productiva y la configuración del territorio mantienen una relación directa con los procesos ecológicos esenciales. El sector agrario ocupa una parte sustancial del país y actúa como zona de transición entre los sistemas forestales, los cursos fluviales y los núcleos urbanos. Su marco de referencia es la Política Agraria Común (PAC), que orienta de forma prioritaria las prácticas de manejo del suelo, la preservación de los hábitats agrarios y el mantenimiento de elementos del paisaje. La CdT agraria se inserta en este contexto como un instrumento que articula compromisos voluntarios capaces de reforzar las orientaciones ambientales de la PAC y de conectar la actividad productiva con la conservación. Diversos estudios constatan que la biodiversidad silvestre ligada a los espacios agrarios experimenta en Europa un declive continuado, lo que convierte a este ámbito en un espacio prioritario para la conservación. La CdT agraria contribuye de forma limitada pero orientada a revertir esta tendencia, en coordinación con las actuaciones de otros sectores de custodia.

Una dimensión central es la relación entre CdT agraria, conservación del suelo y cambio climático. Los suelos agrícolas constituyen uno de los principales sumideros de carbono, siempre que mantengan niveles adecuados de materia orgánica. La preservación de la estructura del suelo y la mejora de su contenido orgánico son factores clave para la fertilidad, la estabilidad del terreno y la mitigación climática. Iniciativas como "4 por 1000", orientadas a incrementar anualmente la materia orgánica en los suelos agrícolas, ilustran el potencial del sector agrario para contribuir a la reducción de emisiones y a la adaptación. La CdT agraria puede favorecer prácticas de manejo que reduzcan la erosión, aumenten la capacidad de retención de agua y refuerzen la coherencia territorial con los ámbitos forestal, fluvial y urbano.

La interrelación con la custodia forestal se manifiesta en los territorios donde los pastos arbolados, setos, dehesas y linderos constituyen espacios compartidos. El manejo del ganado, la disponibilidad de recursos forrajeros y la estabilidad de los suelos dependen de prácticas integradas. El silvopastoreo, la rotación de pastos y la conservación de la estructura vegetal evidencian esta continuidad. La CdT agraria contribuye a mantener estos mosaicos agroforestales, esenciales para la conectividad ecológica y la funcionalidad del territorio.

La relación con la custodia fluvial se concentra en las riberas, los regadíos tradicionales y los suelos agrícolas próximos a los cauces. La actividad agraria influye en la calidad del agua, en la dinámica sedimentaria y en la estabilidad de las vegas y humedales. La CdT agraria facilita la incorporación de prácticas que reducen contaminantes difusos, protegen los márgenes y preservan elementos del paisaje vinculados al sistema hidrológico. A su vez, la funcionalidad fluvial garantiza recursos hídricos, fertilidad natural y procesos de recarga esenciales para las explotaciones agropecuarias.

La conexión con la custodia urbana se produce en los espacios periurbanos y en los cinturones agrícolas próximos a las poblaciones. En estos territorios, la actividad agraria comparte funciones con el uso social del espacio abierto y con la ordenación del territorio. La CdT agraria



puede asegurar la continuidad de la actividad productiva, la conservación de elementos del paisaje y la participación ciudadana en el cuidado de los entornos rurales inmediatos a la ciudad, que actúan como corredores ecológicos y paisajísticos.

En conjunto, la CdT agraria constituye un eje de articulación dentro del sistema general de custodia. Su interacción con la PAC, su capacidad para integrar prácticas de mitigación y adaptación climática y su vinculación funcional con los sistemas forestales, fluviales y urbanos la sitúan en una posición estratégica para asegurar la coherencia territorial y la estabilidad de los servicios ecosistémicos. Fortalecer la CdT agraria implica consolidar la gestión sostenible del suelo, preservar su papel como sumidero de carbono y mantener la diversidad del paisaje, generando sinergias que refuerzan la funcionalidad del conjunto del territorio.

## **8. RETOS, VISIÓN DE FUTURO Y PROPUESTAS DE TRABAJO**

### **Visión de futuro**

La "Hoja de ruta para el fortalecimiento de la custodia del territorio hasta 2030" es plenamente aplicable al ámbito agrario. Puede formularse así:

"En 2030 la custodia del territorio en los agroecosistemas será una estrategia de gestión colaborativa y participativa que, en unión con otros esfuerzos públicos, privados y comunitarios, contribuya de manera eficaz, eficiente y contrastada a conservar y restaurar los ecosistemas agrarios, fortalecer su conectividad ecológica, mejorar su resiliencia y favorecer la adaptación y mitigación del cambio climático."

**Esta visión requiere avanzar en cuatro pilares complementarios:**

1. Un marco conceptual sólido y compartido.
2. Un marco normativo coherente e integrador, con atención especial a la PAC vigente y al nuevo periodo post-2027.
3. Un sistema estable de financiación e incentivos que permita incorporar a agricultores y ganaderos y consolidar acuerdos duraderos.
4. Consolidación de un sistema integrado de instrumentos para la sostenibilidad de los acuerdos de custodia

### **8.1. Marco conceptual claro, compartido y difundido de la CdT agraria**

#### **Definición, principios y criterios**

- Profundizar en los principios fundamentales de la CdT agraria como estrategia colaborativa de conservación basada en el diálogo y el compromiso entre actores.

- Definir criterios comunes que permitan categorizar las iniciativas por su contribución a la conservación del suelo agrario, la biodiversidad asociada y el mantenimiento del mosaico agroecológico.
- Clarificar la CdT agraria frente a otras fórmulas contractuales o de certificación ambiental, poniendo en valor la participación, el compromiso social y la permanencia.

#### **Tipologías y modelos de acuerdos agrarios**

- Modelizar tipologías de acuerdos agrarios: cultivos permanentes, cultivos herbáceos, viñedo y olivar, pastoreo extensivo, huertas y agricultura ecológica, gestión de infraestructuras verdes agrarias (setos, lindes, ribazos, charcas, barbechos, cubiertas vegetales, corredores, etc.).
- Incluir en esos modelos ámbitos tratados en las propuestas 2021: agua, suelo, biodiversidad funcional, bienestar animal, trazabilidad, infraestructuras rurales, salinas artesanales.

#### **Relación con agricultores y ganaderos**

- Promover un acercamiento estructurado entre el mundo agrario y las entidades de CdT mediante encuentros directos con propietarios y gestores.
- Trabajar sobre los intereses comunes: viabilidad económica, reducción de costes, mejora de la fertilidad del suelo, control biológico, semillas propias, diferenciación del producto, valorización ambiental.

#### **Protocolos de actuación**

- Elaborar un protocolo de negociación de acuerdos, con contenidos mínimos flexibles: manejo de suelos, manejo ganadero, elementos naturales, restauración de hábitats, infraestructura ecológica, comercialización local.
- Definir un esquema de compromisos recíprocos: "qué necesito y qué estoy dispuesto a dar".
- Identificar y comunicar retornos concretos: apoyo técnico, voluntariado, promoción del producto, acceso a redes comerciales locales, asesoría digital, formación y reconocimiento social.

#### **8.2. Marco normativo completo e integrador (Incluyendo PAC actual y anticipación al nuevo periodo)**

##### **Reconocimiento normativo autonómico y estatal**

- Promover el reconocimiento explícito de la CdT agraria en legislación agraria, ambiental y de desarrollo rural.
- Integrar la CdT agraria en instrumentos de planificación territorial, hidrológica, de biodiversidad, de infraestructura verde, de polinizadores y de lucha contra el cambio climático.

## **La Política Agraria Común**

- Relevancia de la condicionalidad reforzada como línea de base ambiental para explotar el potencial de acuerdos de CdT más ambiciosos.
- Aprovechamiento de los eco-regímenes actuales y de los que puedan diseñarse a partir de 2028: cubiertas vegetales, rotaciones, agricultura de conservación, pastoreo extensivo, elementos del paisaje, barbechos biodiversos.
- Integración de la CdT agraria en los PEPAC futuros como medida voluntaria de gestión colaborativa.
- Preparar propuestas técnicas para la PAC post-2027: pagos por servicios ecosistémicos, contratos climáticos, incentivos a la diversificación, y encaje de la CdT en los futuros esquemas basados en resultados.

## **Contratos territoriales e instrumentos previstos en la Ley 45/2007**

- Reactivar y adaptar el Contrato Territorial de Explotación como mecanismo idóneo para financiar acuerdos CdT.
- Actualizar sus contenidos para incorporar restauración del suelo, conservación del mosaico agrario, bienestar animal, mitigación climática, recuperación de tierras abandonadas, agua y manejo de infraestructuras verdes.

## **Ordenación y usos del suelo agrario**

- Anticipar escenarios de abandono agrario: promover adquisiciones, cesiones o bancos de tierras ligados a proyectos agroecológicos bajo CdT.
- Impulsar figuras de intermediación inspiradas en modelos europeos para facilitar acceso a tierras a nuevos agricultores y evitar concentraciones.

## **8.3. Financiación e incentivos para la CdT agraria**

### **Incentivos fiscales y económicos**

- Diseñar un marco de incentivos fiscales: reducciones en impuestos vinculados a transmisiones de fincas con compromisos de conservación; bonificaciones en IBI rural; exenciones en tasas por uso sostenible del agua.
- Regular pagos por servicios ecosistémicos basados en el Art. 77 de la Ley 42/2007: carbono, biodiversidad, agua, paisaje, lucha contra la desertificación.

### **Financiación estable desde la PAC y otras fuentes**

- Estandarizar financiación para convenios de CdT desde programas de desarrollo rural y eco-regímenes.

- Preparar propuestas para la PAC post-2027 donde la CdT sea figura específica de inversión ambiental o asociada a pagos por resultados.

#### **Nuevas fuentes y fondos innovadores**

- Crear un fondo público de apoyo a la transición agroecológica para explotaciones con acuerdos de CdT.
- Aprovechar fondos Next Generation, fondos climáticos, compensaciones ambientales de renovables y futuros fondos de carbono.
- Impulsar cooperativas, microdonaciones, agrupaciones de productores y compra pública verde en equipamientos públicos y explorar otros mecanismos de financiación innovadores, como el pago por servicios ambientales, créditos de carbono, etc.

#### **Salvaguardas y medición de impacto**

- Incorporar mecanismos internos para evitar lavado verde.
- Colaborar con centros de investigación para medir impactos: carbono, biodiversidad, erosión, calidad del agua, resiliencia climática.

#### **Empleo, relevo generacional y mujeres rurales**

- Establecer programas de empleo y emprendimiento femenino y juvenil vinculados a CdT.
- Programas de acompañamiento técnico para nuevas incorporaciones.
- Explorar fondos solidarios de inversión social para jóvenes agricultores ecológicos.

#### **8.4. Consolidación de un sistema integrado de instrumentos para la sostenibilidad de los acuerdos de custodia**

Impulsar un modelo de conservación privada en el ámbito forestal y agrario que asegure la biodiversidad a medio y largo plazo a través de un enfoque de cogestión adaptativa, colaborativa y descentralizada, mediante el desarrollo y estandarización de un conjunto de instrumentos clave que refuercen la estabilidad, eficacia y legitimidad de los acuerdos de custodia. Este enfoque de trabajo debe apoyarse en las siguientes líneas de acción:

- **Formalización de acuerdos de custodia con mayor seguridad jurídica**, garantizando las condiciones necesarias para su correcta implementación y su duración a largo plazo, y reforzando la confianza entre propietarios, entidades de custodia y administraciones.
- **Desarrollo de instrumentos o planes de gestión vinculados a los acuerdos**, que definan con claridad los objetivos, las acciones y los resultados esperados, maximizando su impacto en el territorio y permitiendo su conexión con la planificación sectorial y los marcos normativos aplicables.

- **Uso sistemático de indicadores de seguimiento y evaluación**, orientados a permitir una gestión adaptativa de los acuerdos, mejorar su efectividad, evidenciar resultados y contribuir a la rendición de cuentas ante administraciones, financiadores y sociedad.
- **Creación y consolidación de registros oficiales de acuerdos de custodia** incluyendo la promoción de registros autonómicos, dotados de seguridad jurídica y conectados con la planificación regional, y la integración coordinada de esta información en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB).
- **Establecimiento de marcos de financiación innovadora y estable**, que permitan sostener la acción conservacionista a medio y largo plazo, incluyendo mecanismos contractuales, incentivos económicos y fiscales, pagos por servicios ecosistémicos y otras herramientas capaces de reconocer las externalidades positivas generadas por la conservación.

### Conclusión

La CdT agraria requiere un marco conceptual común, un marco normativo que incorpore la PAC actual y futura, y un sistema de incentivos estable que haga viable la transición agroecológica y el mantenimiento del mosaico agrario. Su consolidación depende de una alianza renovada entre el sector agrario y las entidades de custodia para avanzar hacia un territorio más resiliente, biodiverso y dinámico.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Coalición Por Otra PAC. <https://porotrapac.org/>
- Basora, X. y Cepas, A. (2023). Guía práctica de los acuerdos de custodia del territorio: marco teórico y opciones jurídicas en Cataluña. Vic: Xarxa per a la Conservació de la Natura (XCN). [https://custodiaterriotoriognp.org/wp-content/uploads/2025/09/Guia-practica-acuerdos-custodia-del-territorio\\_XCN-reducido.pdf](https://custodiaterriotoriognp.org/wp-content/uploads/2025/09/Guia-practica-acuerdos-custodia-del-territorio_XCN-reducido.pdf)
- Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT) (VIII JECT, 2021). *Mesa redonda “¿Cómo podemos conectar PAC y custodia del territorio?* <https://www.youtube.com/watch?v=oV9Bze8qEl8>
- Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) (2024). Marca de Garantía Pro-Biodiversidad: modelo de comercialización vinculado a la conservación de la biodiversidad y la ganadería extensiva. <https://quebrantahuesos.org/marca-de-garantia-pro-biodiversidad/>
- Fundación Global Nature (FGN) (2009-...). Programa de producción y comercialización vinculada a la custodia del territorio. Fundación Global Nature. <https://fundacionglobalnature.org/categoría-proyectos/custodia-del-territorio/>
- GOB Menorca (2025). *Custòdia Agrària. Finques i Productes.* Disponible en: <https://www.gobmenorca.com/finques-i-productes/>
- Navarro, A. (2018). Sin una PAC más verde no habrá conservación en Europa <https://porotrapac.org/sin-una-pac-mas-verde-no-habra-conservacion-en-europa/>
- Navarro, A.; Jordana, I.; Durá, C.J. (Coords.) (2018) Documento de trabajo, Grupo de Trabajo 4. Custodia agraria y Política Agrícola Común. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio. VII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio. Valencia.
- Plataforma de Custodia del Territorio. Oportunidades para la custodia del territorio en los Planes de Desarrollo (PDR) periodo 2014-2020. Plataforma de Custodia del territorio, Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. [https://custodia-territorio.es/sites/default/files/recursos/resumen\\_pdr-custodiadelterritorio.nov16\\_0.pdf](https://custodia-territorio.es/sites/default/files/recursos/resumen_pdr-custodiadelterritorio.nov16_0.pdf)
- Plataforma de Custodia del Territorio. Fundación Biodiversidad. Inventario de iniciativas de custodia del territorio en España. <https://fundacion-biodiversidad.es/wp-content/uploads/2025/08/7-Informe-Custodia-del-territorio.pdf>
- Ruiz, A. (Coord.) (2023) Instrumentos jurídicos para la formalización de colaboraciones con Administraciones públicas en custodia del territorio. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<https://www.custodia-territorio.es/wp-content/uploads/2025/01/Instrumentos-Final-reducido.pdf>

- Salguero, C.; Camps, M.; Navarro, A. (Coords.) (2021). *Grupo de Trabajo Ámbito Agrario: Producir con la Naturaleza*. VIII Jornadas Estatales de Custodia del Territorio, FRECT. [https://www.researchgate.net/publication/375462987\\_Grupo\\_de\\_trabajo\\_Producir\\_con\\_la\\_naturaleza\\_en\\_el\\_ambito\\_agrario](https://www.researchgate.net/publication/375462987_Grupo_de_trabajo_Producir_con_la_naturaleza_en_el_ambito_agrario)
- SEO/BirdLife (Coord.) (2021-2026). *LIFE Olivares Vivos+: aumentar el impacto de Olivares Vivos en la Unión Europea (LIFE20 NAT/ES/001487)*. Sociedad Española de Ornitología / SEO/BirdLife. Disponible en: <https://www.olivaresvivos.com/life-olivares-plus/> [Agroinformacion3olivaresvivos.com+3olivaresvivos.com+3](https://Agroinformacion3olivaresvivos.com+3olivaresvivos.com+3)
- SEO/BirdLife (Coord.) (2022-2025). *Secanos Vivos: hacia agrosistemas de secano extensivos, biodiversos y rentables (FBIO-PRTR)*. Sociedad Española de Ornitología / SEO/BirdLife. Disponible en: <https://secanosvivos.seo.org/>
- WWF; SEO/BirdLife; Greenpeace (2025). *PAC: de una propuesta fallida a una transición real*. <https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/portada-pac.jpg>
- Xarxa per a la Conservació de la Natura – XCN (2023). *Custòdia agrària*. Disponible en: <https://xcn.cat/ambit/custodia-agraria/>